

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2023.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de Igualdad de Género, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

Secretaria: Muy buenas tardes. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, justifica.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputada Nora Gómez González, justifica.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, justifica.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, justifica.

La de la voz, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Secretaria: Existe una asistencia de **8** integrantes. Y le damos la bienvenida al Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias Diputado.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **dieciocho horas con tres minutos** de este día **06 de marzo del año 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto por el que se adicionan al artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto en relación a la aprobación del orden del día. ¿Votos a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados. Como hemos señalado, el artículo 95, párrafo 6 de la Ley Interna de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que cuando se traten temas relacionados con personas con discapacidad, se deberán realizar consultas estrechas con este sector vulnerable, a fin de conocer su opinión. En este tenor, se encuentran presentes a través de vía zoom los representantes de las personas con discapacidad, a quienes de nueva cuenta agradecemos su presencia virtual en esta reunión de trabajo y, al respecto me permitiré presentarlos para conocimiento de las integrantes y los integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género. Se encuentran con nosotros el Licenciado Edwing Landa, Licenciado Erick Soto, Licenciado Gerardo Flores, Licenciado Guillermo Guzmán, Licenciado Alan González, Licenciado Guadalupe Montes, Licenciado Marco Bracho, Licenciado Rubén David, Licenciado Gerardo Rodríguez, Licenciado David Reséndiz y Licenciada Lizeth Quiroga. Bienvenidas a todos y a todas.

Presidenta: Ahora bien, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual consiste en establecer disposiciones para combatir la discriminación a personas con discapacidad y en específico mujeres en el Estado, armonizando lo establecido de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a efecto de impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades en pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de las mujeres.

Presidenta: En este sentido, en primer término le voy a ceder el uso de la palabra a uno de los representantes de las personas con discapacidad, a fin de que expongan sus consideraciones respecto al tema que nos ocupa. Tiene el uso de la voz.

Licenciada Lizeth Quiroga. Buenas tardes a todos. El pasado 1° de marzo se conmemoró el día de la cero discriminación, reciente conmemoración muy acorde a los trabajos que hoy realizamos, con la intención de reparar la calidad de vida y desarrollo de las personas con discapacidad. Como comunidad de personas con discapacidad en el estado y sus familias, una de nuestras principales preocupaciones conlleva a lo relacionado a la discriminación indirecta. En este tipo de discriminación lo que importa es el resultado y no si se tenía o no la intención de discriminar. La discriminación indirecta consiste en el empleo de criterios aparentemente neutrales, pero que en la práctica implican una desventaja injustificada para la población con discapacidad. Es por ello, que derivado de haber revisado esta propuesta, consideramos pertinente realizar algunas modificaciones. En el artículo 2 Bis de la ya mencionada ley, se propone la modificación de la segunda parte, del último párrafo de la redacción propuesta, la cual hace mención a que será prioridad de las autoridades estatales y municipales competentes, adoptar medidas de acción afirmativa-positiva. Dicha redacción con el fin de que la presente iniciativa tome efecto, es prioritario establecer las obligaciones y atribuciones de las autoridades públicas, para lo cual se propone la siguiente redacción, para quedar de esta manera. Texto propuesto: Para los efectos del párrafo anterior, las autoridades estatales y municipales competentes, impulsaran el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de las mujeres, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas-positivas, que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad. La Secretaría Ejecutiva por parte de la administración pública estatal y los mecanismos de implementación municipales de cada uno de los 43 municipios del Estado, deberán elaborar bajo los principios del modelo social, un plan anual de acciones afirmativas-positivas, para la elaboración de dicho plan deberán participar en todo el proceso de gestión, diseño e implementación y evaluación, los integrantes de la red estatal de las asociaciones civiles y personas con discapacidad del plan estatal de acciones afirmativas, evitando en todo momento que la participación de la población con discapacidad sea meramente consultiva, del mismo modo deberán participar para la elaboración de los planes municipales de acciones afirmativas en todo el proceso de gestión, diseño, implementación y evaluación, los integrantes de la red municipal, las asociaciones civiles y personas con discapacidad, evitando en todo momento que la participación de la población con discapacidad sea meramente consultiva... Una disculpa se me brinco un poquito la, aquí la hoja.

Presidenta: No se preocupe Licenciada, la seguimos escuchando.

Licenciada Lizeth Quiroga. Gracias. Para el plan Estatal de acciones afirmativas, éste tendrá que ser presentado al sistema intersectoriales Estatal CIPRODIS, para su aprobación durante el primer bimestre del año, de igual manera los municipios a través

de cada mecanismo de implementación municipal, deberán presentar su plan principal de acciones afirmativas, positivas, dentro de su sistema intersectorial Municipal, para su aprobación dentro del primer bimestre del año, el plan estatal anual de acciones afirmativas no será considerado como el programa estatal de atención para la población con discapacidad, si no, como parte integral del mismo, además la elaboración del mismo, deberá de contener elementos medibles y cuantificables, que permitan evaluar y dar seguimiento al alcance, evolución de impacto de las acciones afirmativas positivas a realizar, para fines de lo anterior, la comunidad de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, propone se adicionen los siguientes artículos: Transitorios. Se otorgaran 60 días naturales a los municipios para aprobar su plan anual de acciones afirmativas, se otorgarán 60 días naturales al Estado para aprobar su plan anual de acciones afirmativas positivas, respecto al artículo 11 Bis, es menester que todos los ordenamientos legales, instituciones y sociedad en general, se encarguen de salvaguardar todos los derechos.

Presidenta: Licenciada Lizeth Quiroga, creo que se le desconectó el internet, si, se congeló, ¿alguien más que desea hacer alguna otra aportación? Si, ya la estamos escuchando Licenciada, es que la perdimos la señal con Usted.

Licenciada Lizeth Quiroga. ...En lo relacionado al artículo 11 Ter... ¿si se escucha?

Presidenta: Si, si la escuchamos.

Licenciada Lizeth Quiroga. En lo relacionado al Artículo 11 Ter, es imperativo evitar toda legislación que establezca criterios aparentemente neutrales, pero no deriven en responsabilidades y acciones puntuales, por lo que se propone la modificación del primer párrafo del Artículo 11 Ter propuesto, el cual hace mención de las autoridades competentes, para lo cual se propone que la redacción quede de la siguiente manera. Texto propuesto: Artículo 11 Ter. Para prevenir el abuso y discriminación hacia las personas con discapacidad se deberán adoptar entre otras las siguientes medidas. 1. La Secretaria de Bienestar Social, la Secretaria de Educación van a otorgar becas a personas con discapacidad, sin distinción de su género o edad, en todos los niveles educativos siempre y cuando se tome como máxima.

Presidenta: Licenciada, se le volvió a cortar la comunicación, ¿si nos escucha?

Licenciada Lizeth Quiroga: Yo si escucho, me escuchan.

Presidenta: Ah okay, si, ya la volvemos a escuchar.

Licenciada Lizeth Quiroga: 1. La Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Educación y/o el Sistema DIF Estatal, podrán otorgar becas a personas con discapacidad, sin distinción de su género o edad, en todos los niveles educativos, siempre y cuando se tomen como máxima el presupuesto para becas de personas con discapacidad, no deberá de exceder del 50% del total del presupuesto designado, para el cumplimiento del programa Estatal, para la inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad y el cumplimiento de lo previsto en la presente ley. 2. La Secretaría de Salud deberán elaborar e implementar un protocolo de actuación y un protocolo de atención para prevenir, detectar y atender las enfermedades ginecológicas, renales y demás enfermedades que afecten a las mujeres con discapacidad. 3. El Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y/o el Sistema DIF Estatal, deberán elaborar e implementar un protocolo de actuación y un protocolo de atención para prevenir y atender a las mujeres con discapacidad que vivan violencia familiar y de género. 4. La Secretaría de Trabajo deberá de elaborar e implementar bajo los principios de modelo social y en colaboración de los miembros de la red estatal de personas con discapacidad, un programa para la promoción de la contratación de personas con discapacidad en los distintos sectores productivos, atendiendo la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajo igualitario, por lo cual con el mayor de los respetos a este Honorable Congreso, una vez más, ya que anteriormente se había abordado el tema, se apela a su conciencia el tema presupuestal, mismo que se requiere para dar contención a cada familia que vive el reto de la discapacidad, recordando que a casi un año este próximo 29 de marzo, el Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad publicó sus observaciones finales en lo relativo a la implementación a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país, donde al pie menciona que persiste la falta de una estrategia, para incluir en la comunidad a las personas con discapacidad también a nivel estatal, puntualizando el que los Estados también adopten políticas administrativas y financieras, para apoyar a las personas con discapacidad, para vivir de forma independiente y en la comunidad. Esta iniciativa aborda el tema de la discriminación, elemento nodal al cual se enfrenta la población con discapacidad, sin embargo, dejamos paso a la reflexión que en primer lugar, donde se nos discrimina es en el presupuesto, aún después de que el INEGI haya corroborado que la población con discapacidad en Tamaulipas se triplicó y que hoy seamos casi 600 mil personas con discapacidad, quien junto con sus familias representan la mitad de la población del Estado de Tamaulipas, la asignación presupuestal dista mucho aún de responder a esta alarmante realidad. Por lo que en la iniciativa que se propone adicionando... adicionar el artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter a la Ley de los Derechos de las personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, la comunidad de personas con discapacidad considera que este... ésta iniciativa deberá ser modificada acorde a los textos anteriormente propuestos, para así poder ser procedente, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Licenciada, estaremos tomando en consideración todas y cada una de sus propuestas.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Diputada secretaria pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con relación de la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea tomar la palabra. No se registran participaciones presidenta.

Presidenta: En este sentido y una vez emitida la opinión técnica de las personas con discapacidad, tendremos a bien en una reunión posterior, emitir la opinión técnica de estos Órganos Parlamentarios.

Presidenta: A continuación vamos a proceder a desahogar el punto de **Asuntos Generales**, por lo que me permito preguntar si ¿algún Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales?

Presidenta: Nadamas si me permiten, agradecerles la presencia a los representantes de personas con discapacidad, comentarles que estamos en una reunión donde estamos recibiendo todas y cada una de sus aportaciones y, reiterarles el compromiso y mandarles un saludo de parte de nuestro amigo Diputado Marcos Gallego Galván, muchas gracias por estar con nosotros.

Licenciada Lizeth Quiroga. Diputada.

Presidenta: Dígame.

Licenciada. Diputada ¿me permite un comentario?

Presidenta: Si, adelante.

Licenciada Lizeth Quiroga. Es, es importante la propuesta, eh, para ponernos un poquito en contexto de una manera más cerca, si tanto el estado, como cada municipio, tiene una estrategia establecida, un ejemplo, para mí como maestra de grupo de escuela de contexto vulnerable, que no cuento con servicio de USAER, que somos maestros, eh, un colectivo de maestros y un director, no hay maestro de educación física. Estamos en un entorno totalmente, desfavorecido con barreras socioeconómicas, psicosociales, diversidad cognitiva y de comunicación en las aulas. Este sí, las familias son...

Presidenta: Se le volvió a cortar la señal Licenciada, Licenciada.

Licenciada Lizeth Quiroga. En este sentido si existe, ¿me escuchan?

Presidenta: Si ya la escuchamos Licenciada, es que se le está cortando mucho.

Licenciada Lizeth Quiroga. Ok, bueno, voy a tratar de conectarme con el teléfono también, en este sentido, si nosotros tenemos un plan municipal, eh, un plan estatal y un plan municipal, nosotros podemos crearlo, es lo que nos pide la Secretaría de Educación, proyectos de impacto social. Vamos a poder hacer vinculaciones, no nada más a nivel local, si no que podemos presentar estadísticas para que empresas socialmente responsables, nos apoyen a tratar de equilibrar todas las situaciones que se dan en las escuelas, de alumnos con barreras en general. Entonces, por eso es importante darle esta prioridad, ¿por qué? porque son las niñas las que tienen más riesgo de exclusión, de rezago escolar y de aba... de deserción, entonces es muy importante que consideren estas propuestas que estamos haciendo, porque, pues la intención en general de todos los gobiernos es favorecer la educación, y la educación necesita, es donde se presentan los retos cognitivos más grandes, para que el individuo, pueda seguir desarrollándose. Entonces, es importante que consideren nuestras propuestas, porque como docentes, ustedes van a generar las oportunidades que nosotros podemos dar dentro de las escuelas, muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Licenciada, eh, si nos, si nos hace, ah, sí tiene a bien mandarle al Diputado Marco cada una de sus propuestas y de sus proyectos, con gusto los estaremos analizando y también solicito al grupo, al grupo parlamentarios que tomen notas de lo que aquí se ha expuesto a través de la Licenciada.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las personas con discapacidad, quienes representan a distintas asociaciones de la materia en el estado, y reafirmar nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que coadyuven a mejorar sus condiciones sociales, sin otro tema que abordar me permito por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **dieciocho horas** con **veinticinco minutos** del día **06 de marzo** del año en curso, muchas gracias a todos y excelente tarde.